



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1406/2022, de 5 de octubre, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2021-2022.

Mediante Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, modificada por la Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo (B.O.C. y L. n.º 66, de 7 de abril y n.º 55, de 19 de marzo, respectivamente), se regulan los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de reconocer el especial aprovechamiento de los alumnos que han cursado la educación básica en centros educativos que impartan educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden de 30 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación (Extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 69, de 8 de abril. BDNS (Identif): 619681) se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2021-2022, con la distribución provincial establecida en su apartado tercero.3.

Asimismo, el apartado tercero.4 establece que si en alguna provincia quedase vacante alguno de los premios que tiene asignados, estos se concederán a aquellos alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones en los términos establecidos en el apartado undécimo.1, con independencia de la provincia donde hayan realizado la correspondiente prueba.

Realizada la prueba y visto el informe de los tribunales calificadoros, de conformidad con lo establecido en el apartado undécimo.2 de la orden de convocatoria, a propuesta motivada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado,

RESUELVO

Primero. Alumnos premiados.

Conceder los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2021-2022 a los alumnos que se relacionan en el anexo, ordenados por provincias y alfabéticamente.

Segundo. Premios.

De conformidad con el apartado tercero.5 de la Orden de 30 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de

Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2021-2022, los premios consistirán en:

- a) Un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- b) Una asignación económica de MIL EUROS (1.000 €) que será transferida a la cuenta bancaria que figure en el impreso de solicitud o a la que, con posterioridad, haya comunicado el solicitante a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, acreditándolo con el certificado correspondiente.

Tercero. Comunicación y anotación del premio.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.1 de la Orden de 30 de marzo de 2022, el Director General de Innovación y Formación del Profesorado comunicará al Ministerio de Educación y Formación Profesional la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria, con indicación de la Primera Lengua Extranjera y, en su caso, la opción de Matemáticas cursada, a efectos de que pueda optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria que anualmente convoca el citado Ministerio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo.2 de la Orden de 30 de marzo de 2022, la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria se anotará en el historial académico del alumno por el secretario del centro y se incorporará a su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de octubre de 2022.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2021-2022

Alumno/a	Centro docente	Localidad
Ávila		
VELAYOS GARCÍA, CLAUDIA	COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	ÁVILA
Burgos:		
PURAS RIDRUEJO, RODRIGO	CC NTRA SRA DE LA MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	BURGOS
León:		
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS	IES JUAN DEL ENZINA	VILLASINTA DE TORIO (LEÓN)
Palencia:		
TOLEDO PINEDA, HÉCTOR	IES ALONSO BERRUGUETE	PALENCIA
Salamanca:		
BENITO ALONSO, ANTONIO	IES SENARA	CANTALAPIEDRA (SALAMANCA)
HERRERA YÁÑEZ, RODRIGO	IES VAGUADA DE LA PALMA	ALDEATEJADA (SALAMANCA)
Segovia:		
LANGDON, DANIEL WILLIAN	IES MARÍA MOLINER	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA (SEGOVIA)
Soria:		
CASAMOR SANTOS, ELENA	IES VIRGEN DEL ESPINO	SORIA
Valladolid:		
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, DIEGO	IES EMILIO FERRARI	VALLADOLID
BENITO CEREZO, JESÚS	IES CONDESA EYLO ALFONSO	VALLADOLID
PRIETO ARNAIZ, LUCÍA	COLEGIO SAN JOSÉ	VALLADOLID
Zamora:		
RIVERA GARRIDO, HÉCTOR	IES MAESTRO HAEDO	ZAMORA